



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Seis (06) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	25-843-31-84-001-2021-00151-00
DEMANDANTE	OMAR CAMILO GUERRERO
DEMANDADO	JENNY MILENA NIETO VALBUENA

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala el día **cinco (05) de marzo de 2024, a las 9:30 a.m.**, para continuar con la audiencia decretada dentro del presente proceso, la cual no se pudo llevar acabo por problemas de conectividad.

Se les advierte a las partes que deberán comparecer a la diligencia mediante apoderado judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del C.G.P.

Se informa a las partes que la audiencia se realizara de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria se enviara el link a los correos electrónicos que suministren los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ